

Necochea, 15 de MAYO de 2024.-

AUTOS Y VISTOS Y CONSIDERANDO

Que con fecha 24/04/2024, ingresa pedido de los jugadores Thiago Orono Y Lucas Camacho de Sportivo San Cayetano, solicitando la revisión de la sanción impuesta en boletín nº 13/2023 de fecha 28/06/2023, y asimismo dictamen del Docente Antonio Marlats donde sugiere el dictado de un curso intensivo para los Futbolistas del Club Sportivo San Cayetano, sobre Discriminación e igualdad ante la ley .-

Que, habiendo acreditado ambos jugadores la realización de un curso integral contra la Discriminación en el Deporte, y asimismo han cumplido más de dos tercios de la sanción aplicada - 1 año de suspensión-;

Por ello, este Tribunal por unanimidad; **RESUELVE:**

- 1) HABILITAR a los jugadores Thiago Orono y Lucas Camacho del Club Sportivo San Cayetano, para disputar encuentros de fútbol organizados por la Liga Necochea de Fútbol.- (art. 33, 35 ss y ccdtes del RTyP)

Notifíquese



NESTOR EDUARDO
OTHARRE



ROBERTO JOSÉ
DIEGO

Gustavo Martinez

Presidente

